

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**QUIJORNA****OTROS ANUNCIOS**

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación a “Terramara Espacios de Calidad, Sociedad Limitada”, y resultando ausente de su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a notificación mediante edictos. Se le notifica como interesada en el procedimiento de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector S.03.R, “Las Rozuelas”, y conexiones exteriores con el Sector S.04.R, “Camino de Navalcarnero”, y el Sector S.05.R, “Camino de Brunete”, de Quijorna (expediente 1012/09), lo que le notifico a través de la presente publicación, indicándole que tiene a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento el texto íntegro del acto durante el plazo de veinte días hábiles.

Recursos: contra el presente acuerdo, al ser un acto de trámite y, por tanto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno.

No obstante, la interesada podrá, antes de que se redacte la propuesta de acuerdo, realizar las alegaciones y aportar los documentos u otros elementos de juicio que estime pertinentes para su consideración en el acuerdo que ponga fin al procedimiento.

En Quijorna, a 22 de diciembre de 2010.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/12.633/10)